	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

INFORME PARA JUSTIFICACIÓN DE OTROSI No. 4 DEL CONTRATO 028 DE 2026

En fecha 17 de julio de 2026 la Supervisión del contrato, solicita evaluar la información y recomendación para realizar otrosí del contrato que se describe a continuación:

CONTRATANTE:	EICE EDU HÁBITAT NIT. 900.272.057-0
CONTRATISTA:	INSUDEPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA NIT. 900.206.893-0
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS GIMNASIOS INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL BIENESTAR Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM.
VALOR INICIAL:	CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON ONCE M.L (\$154.278.176,11)
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE DOS (2) MESES, CONTANDO A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 30 DE MARZO DE 2026.
OTROSI 01:	PRORROGAR EN 45 DÍAS CALENDARIO
OTROSI 02:	PRORROGAR HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026
OTROSI 03:	PRORROGAR HASTA EL 20 DE JULIO DE 2026
OTROSI 04:	PRORROGAR CIENTO VEINTE DÍAS (120) Y ADICIONAR (\$76.979.133,71)

	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

ANTECEDENTES

1. Que, entre el INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO "ITM" y la EICE EDU HÁBITAT fue suscrito el **Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025, que tiene por objeto** "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS GIMNASIOS INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL BIENESTAR Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA.", el cual se encuentra actualmente en ejecución.
2. Que, el convenio de la referencia tiene fecha de inicio del 19 de noviembre de 2025.
3. Que, el 30 de enero de 2026 se realizó el OTROSI No. 1 al Contrato Interadministrativo 22688 de 2025, por medio del cual se modificó:
 - la CLAUSULA TERCERA del contrato inicial, en el sentido PRORROGAR contrato interadministrativo No. 22688 de 2025 en SEIS (6) meses. Incluida la presente prórroga el plazo del contrato de fijará en 8 meses, hasta el 20 de julio de 2025.
 - la CLAUSULA CUARTA del contrato inicial, en el sentido ADICIONAR los recursos del contrato interadministrativo No. 22688 de 2025 en la suma de OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECINUEVE PESO M/L (\$ 81.119.000) respaldados con el compromiso presupuestal 25101 del concordante con lo cual el valor total del contrato suscrito con EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HABITAT , incluido la presente adición es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS M/L (\$ 243.357.930).
4. Que la EICE EDU HÁBITAT, con el fin de dar cumplimiento al contrato interadministrativo C.I. No. 22688 de 2025, suscribió el **Contrato No. 028 del 30 de**

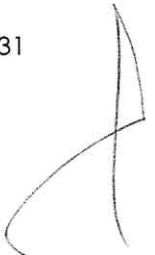
	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

enero de 2026 con la empresa INSUDEPORTES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA cuyo objeto es “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO, ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS ELEMENTOS DE DOTACIÓN PARA LOS GIMNASIOS INSTITUCIONALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA LA PRÁCTICA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL BIENESTAR Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA COMUNIDAD BENEFICIARIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO - ITM.”

5. Que, el acta de inicio del Contrato No. 028 de 2026, se suscribió el 12 de febrero de 2026 mediante la plataforma SECOP II y el plazo es hasta el treinta (30) de marzo de 2026.
6. En la fecha 17 de marzo de 2026, el Representante Legal de la empresa INSUDEPORTES SAS, en calidad de contratista, manifiesta mediante oficio con rad CR-0139/2028, solicitud de prórroga al Contrato No. 028 de 2026, ampliar el plazo contractual en CUARENTA Y CINCO (45) días, basado en los siguientes argumentos:

“(…)

Durante la ejecución del Contrato N° 028 de 2026, cuyo objeto es el “Contrato de prestación de servicios para la adquisición, suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos de dotación para los gimnasios institucionales, con el fin de garantizar espacios adecuados para la práctica de la actividad física, el bienestar y la promoción de la salud de la comunidad beneficiaria del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM”, se han desarrollado diversas reuniones de seguimiento, en las cuales el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM ha identificado la necesidad de ajustar o modificar las cantidades de algunos de los ítems inicialmente contratados, en función de las necesidades reales de la entidad.



	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

Una vez el ITM y Edu Hábitat Sabaneta realizaron el balance del contrato, en el cual se realizó una redistribución de cantidades contractuales, las cuales fueron enviadas por la entidad contratante el día 12 de marzo de 2026, se evidencia la necesidad de contar con una prórroga por un término de cuarenta y cinco (45) días, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Algunos de los implementos deportivos requeridos, los cuales son productos importados que se encuentran actualmente en tránsito desde el país de origen, con una fecha estimada de arribo a Colombia entre el 15 y el 20 de abril.

2. Una vez arriben al país, dichos elementos deben surtir el proceso de nacionalización, cuyo tiempo estimado es de aproximadamente diez (10) días.

3. El proceso de instalación y puesta en funcionamiento de las diferentes máquinas requiere un tiempo estimado de diez (10) a quince (15) días.

En este sentido, la prórroga solicitada permitirá contar con el tiempo necesario para la formalización de los ajustes contractuales, la recepción de los equipos importados, su nacionalización y la adecuada ejecución de las actividades de instalación y puesta en funcionamiento, garantizando así el cumplimiento integral del contrato.

(...)"

7. Que, en la fecha 30 de marzo de 2026 se suscribió el Otrosí No. 1 del Contrato No. 028 de 2026 donde se modificó la CLAUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, en el sentido de ampliar este hasta el 12 de mayo de 2026.
8. Que, el día 29 de abril de 2026, mediante correo electrónico con asunto "Solicitud de aprobación de cambio de equipo – Banda Trotadora", el contratista INSUDEPORTES presentó solicitud relacionada con el cambio de la banda trotadora inicialmente ofertada, debido a la no disponibilidad del equipo por parte del proveedor:

A

	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

“(...)

Por medio del presente, nos permitimos informar que la banda trotadora modelo Aviñón inicialmente contemplada dentro del suministro no se encuentra disponible por parte del proveedor.

En atención a lo anterior, y con el fin de no afectar los tiempos de ejecución ni la calidad de los equipos a entregar, proponemos realizar el cambio por un equipo de mejores características técnicas, el cual ofrece mayor capacidad, durabilidad y rendimiento, garantizando así un beneficio superior para los usuarios finales y el cumplimiento de los objetivos del proyecto (Adjunto comparativo).

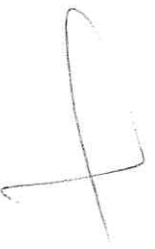
Agradecemos muy amablemente su revisión y aprobación de este cambio, con el propósito de continuar con el proceso de adquisición y entrega sin contratiempos.
(...)”

9. Que, el día 30 de abril de 2026, mediante correo electrónico con asunto “Remisión de solicitud de cambio de equipo – Contrato No. 28 de 2026”, la EDU HÁBITAT remitió al Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM la solicitud presentada por el contratista INSUDEPORTES, para su conocimiento, revisión y aprobación, en los siguientes términos:

“(...)

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025, me permito remitir para su conocimiento y revisión la información allegada por el contratista INSUDEPORTES, en desarrollo del Contrato No. 28 de 2026 de suministro.

Al respecto, el contratista informa que la banda trotadora modelo Aviñón, inicialmente contemplada dentro del suministro, no se encuentra disponible por parte del proveedor. En razón de lo anterior, propone su sustitución por un equipo de mejores características técnicas, el cual ofrece mayor capacidad, durabilidad y rendimiento,



	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

con el fin de no afectar los tiempos de ejecución ni la calidad de los equipos a entregar. Para tal efecto, se adjunta el comparativo correspondiente.

Es importante precisar que este cambio implica una modificación en las especificaciones técnicas y en el valor inicialmente pactado, lo cual podría derivar en la configuración de una obra o ítem adicional dentro de los contratos relacionados, razón por la cual se somete a su análisis y aprobación.

En este sentido, se remite la presente solicitud para su evaluación y lineamientos a seguir, con el propósito de dar continuidad al proceso de adquisición y entrega sin contratiempos.

(...)"

10. Que, el día 11 de mayo de 2026, mediante correo electrónico con asunto "Solicitud de respuesta y aprobación – Contrato No. 28 de 2026 – C.I. 22688 de 2025", la EDU HÁBITAT remitió al Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM solicitud de revisión, concepto y aprobación frente al cambio de equipo propuesto por el contratista INSUDEPORTES, en los siguientes términos:

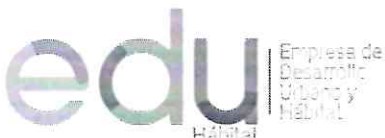
"(...)

En seguimiento al correo previamente remitido sobre la sustitución de la banda trotadora modelo Aviñón en el marco del Contrato No. 28 de 2026 derivado del C.I. 22688 de 2025, se solicita de manera urgente su revisión y aprobación, teniendo en cuenta que el cambio implica modificación del ítem 10.1.22, trámite administrativo que deberá adelantar el ITM y posteriormente aplicar al Contrato No. 28 de 2026.

Lo anterior, considerando que la prórroga del contrato debe tramitarse el día de hoy y su vencimiento actual corresponde al 12 de mayo de 2026.

(...)"



	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

11. Que, el día 11 de mayo de 2026, mediante correo electrónico con asunto “Solicitud de respuesta y aprobación – Contrato No. 28 de 2026 – C.I. 22688 de 2025”, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM dio respuesta a la solicitud remitida por la EDU HÁBITAT y relacionada en el numeral 10 del presente documento, manifestando lo siguiente:

“(…)

De acuerdo con lo tratado en la reunión sostenida con INSU Deportes el día 29 de abril del presente año, se llegó al acuerdo de realizar el cambio de referencia de la banda trotadora modelo Aviñón por la banda NIMES, debido a temas de disponibilidad y tiempos de entrega.

Conforme a lo conversado en dicha reunión, se procede a efectuar este cambio respetando el valor de la propuesta inicial, sin que ello implique modificaciones en las condiciones económicas previamente acordadas.

Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación adicional.
Cordialmente,

Luis Felipe Rúa Hoyos
Coordinador de deportes ITM

(…)”

12. Que, el 11 de mayo de 2026 el Representante Legal de la empresa INSUDEPORTES SAS, en calidad de contratista, manifiesta mediante oficio con rad CR-0254/2026, solicitud de prórroga al Contrato No. 028 de 2026, ampliar el plazo contractual hasta el día 30 de mayo de 2026, basado en los siguientes argumentos:

“(…)”

Durante la ejecución del Contrato N° 028 de 2026, cuyo objeto es el “Contrato de prestación de servicios para la adquisición, suministro, entrega, instalación y puesta



	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

en funcionamiento de los elementos de dotación para los gimnasios institucionales, con el fin de garantizar espacios adecuados para la práctica de la actividad física, el bienestar y la promoción de la salud de la comunidad beneficiaria del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM”, se han desarrollado diferentes actividades de seguimiento técnico, administrativo y de verificación de disponibilidad de los equipos requeridos para el cumplimiento del objeto contractual.

En el marco de dicho proceso, se evidenció que la banda trotadora modelo Aviñón, inicialmente contemplada dentro del suministro, no se encontraba disponible por parte del proveedor. En atención a esta situación, y con el propósito de garantizar la calidad, funcionalidad y continuidad del proceso de dotación, se propuso el cambio por la banda trotadora modelo NIMES, equipo de mejores características técnicas y de mayor capacidad operativa, respetando las condiciones económicas inicialmente pactadas.

Dicha modificación fue aprobada por el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM mediante comunicación suscrita por el señor Luis Felipe Rúa Hoyos – Coordinador de Deportes ITM, documento que ingresó formalmente a la EDU Hábitat el día de hoy, permitiendo así avanzar en los respectivos trámites administrativos requeridos para la formalización del ajuste dentro del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario contar con una prórroga al plazo contractual hasta el día 30 de mayo de 2026, considerando las siguientes situaciones:

1. Se requiere adelantar los actos administrativos y ajustes contractuales derivados de la aprobación del cambio de referencia de la banda trotadora inicialmente ofertada.
2. Una vez recibida la aprobación formal por parte del ITM y surtido el trámite correspondiente ante la EDU Hábitat, el proveedor inició el proceso de alistamiento y despacho de las nuevas trotadoras aprobadas.
3. Actualmente, los equipos se encuentran en proceso de despacho y entrega por parte del proveedor.



	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

4. Posteriormente, deberá realizarse el proceso de recepción, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de las trotadoras, garantizando el adecuado cumplimiento de las especificaciones técnicas y operativas requeridas por la entidad.

5. El plazo adicional solicitado permitirá culminar adecuadamente las actividades pendientes y garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual bajo condiciones de calidad, funcionalidad y oportunidad.

En este sentido, la prórroga solicitada permitirá contar con el tiempo necesario para la formalización de los ajustes administrativos y contractuales requeridos, así como para la correcta entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del contrato.

(...)"

13. Que, teniendo en cuenta los argumentos anteriormente expuestos y considerando que el plazo contractual del Contrato No. 28 de 2026 vence el día 12 de mayo de 2026, desde la supervisión de la EDU HÁBITAT se procede a solicitar la prórroga del contrato, con el fin de que el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM adelante los actos administrativos correspondientes en el marco del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025, y se garantice el cumplimiento del alcance y objeto contractual del Contrato No. 28 de 2026.

14. Que, en atención a los argumentos anteriormente expuestos, la supervisión de la EICE EDU HÁBITAT solicita prorrogar el plazo del Contrato No. 028 de 2026 hasta el día 30 de mayo de 2026. Así mismo, se adjunta la solicitud presentada por el contratista INSUDEPORTES S.A.S., junto con los correos electrónicos relacionados en los numerales 8, 9, 10 y 11 del presente documento, como soporte de la presente solicitud.

15. Que el día 12 de mayo de 2026 las partes suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato No. 028 de 2026, mediante el cual se modificó la Cláusula Quinta – Plazo de Ejecución, prorrogando la vigencia contractual hasta el 30 de mayo de 2026.

	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

16. Que el día 12 de mayo de 2026, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025 suscrito entre el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM y la EICE EDU HÁBITAT SABANETA, el ITM solicitó la inclusión de nuevos ítems no contemplados inicialmente en la propuesta contractual, lo cual genera la necesidad de efectuar ajustes de carácter técnico, administrativo y presupuestal para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.

Adicionalmente, mediante comunicación oficial, el ITM solicitó la prórroga del plazo de ejecución del contrato desde el 21 de julio de 2026 hasta el 21 de diciembre de 2026, con el fin de contar con el tiempo necesario para la incorporación, ejecución y puesta en funcionamiento de la totalidad de las actividades e ítems adicionales requeridos.

17. Que el día 19 de mayo de 2026, la Supervisión de la EICE EDU HÁBITAT SABANETA radicó ante el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM la comunicación No. CE-0250/2026, con asunto “Solicitud de Otrosí Modificadorio y Prórroga – Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025 y Contrato Derivado No. 28 de 2026”, mediante la cual solicitó la formalización de las modificaciones y la ampliación del plazo contractual requeridas para garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado, en los siguientes términos:

“(…)

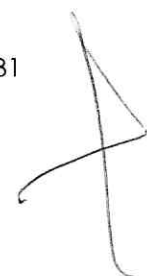
En el marco del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025, suscrito entre el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM y la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat EICE – EDU HÁBITAT, cuyo objeto corresponde a la administración delegada para la adquisición, suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos de dotación para los gimnasios institucionales del ITM, y del Contrato Derivado No. 28 de 2026 suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat

	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

EICE – EDU HÁBITAT e INSUDEPORTES, nos permitimos presentar solicitud de Otrosí Modificatorio y Prórroga contractual, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- *Que el día 2 de marzo de 2026, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM remitió a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat EICE – EDU HÁBITAT, mediante correo electrónico con asunto “Actualización de necesidades”, ajustes y modificaciones frente a la propuesta inicial del proyecto, relacionadas con las necesidades definitivas de dotación de los gimnasios institucionales.*
- *Que el día 9 de marzo de 2026, mediante correo electrónico, se remitió información suministrada por el contratista INSUDEPORTES relacionada con los tiempos de entrega de los equipos contemplados en la propuesta contractual y sus respectivas fichas técnicas, información que fue aprobada por el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM para dar inicio al proceso de entrega a partir del 13 de marzo de 2026.*
- *Que el día 20 de marzo de 2026, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat EICE – EDU HÁBITAT solicitó formalizar mediante Otrosí Modificatorio los cambios efectuados respecto de la propuesta inicial, derivados de las necesidades actualizadas por el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, incluyendo ajustes en cantidades, exclusión de actividades inicialmente contempladas y modificación de equipos requeridos.*
- *Que el día 14 de abril de 2026 fueron remitidas tres (3) cotizaciones previamente allegadas por el contratista INSUDEPORTES, con el fin de realizar el correspondiente análisis de mercado, teniendo en cuenta que dentro*



	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

de las necesidades actualizadas se incluyeron equipos no contemplados en la propuesta inicial.

- *Que el día 29 de abril de 2026, el contratista INSUDEPORTES presentó solicitud de cambio de equipo correspondiente a la banda trotadora inicialmente ofertada, proponiendo una nueva referencia con características técnicas equivalentes o superiores. Dicha solicitud fue remitida al Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM el día 30 de abril de 2026 y obtuvo concepto favorable mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2026.*
- *Que el día 12 de mayo de 2026, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM solicitó la inclusión de nuevos ítems no contemplados inicialmente en la propuesta contractual, situación que implica la necesidad de realizar ajustes técnicos, administrativos y presupuestales para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.*

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, respetuosamente se solicita formalizar mediante Otrosí Modificatorio los ajustes requeridos a la propuesta inicial del contrato, tanto para el Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025 como para el Contrato Derivado No. 28 de 2026, incorporando las modificaciones técnicas, administrativas y financieras derivadas de las necesidades actualizadas del proyecto, incluyendo:

- ☐ *Actividades con cantidades adicionales.*
- ☐ *Actividades con cantidades menores.*
- ☐ *Actividades no requeridas.*
- ☐ *Cambio de actividades y/o referencias de equipos.*
- ☐ *Inclusión de nuevas actividades e ítems.*

	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

Así mismo, se deja constancia que hará parte integral del Otrosí Modificatorio la propuesta actualizada y consolidada con la totalidad de los ajustes realizados respecto de la propuesta inicial, incorporando las modificaciones aprobadas durante la ejecución contractual, incluyendo actividades adicionales, disminuciones, exclusiones, cambios de referencias e inclusión de nuevos ítems.

Lo anterior, con el fin de dejar plenamente identificados y soportados los cambios técnicos, administrativos y financieros efectuados en el marco del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025 y del Contrato Derivado No. 28 de 2026.

Así mismo, las modificaciones efectuadas generan la necesidad de ampliar el plazo contractual, considerando los tiempos requeridos para la validación técnica de los nuevos equipos, análisis de mercado, procesos de adquisición, fabricación, importación, entrega, instalación, puesta en funcionamiento y cierre administrativo de las actividades incorporadas y ajustadas.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución de las actividades requeridas por el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, se solicita prorrogar el Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025 y el Contrato Derivado No. 28 de 2026 por un término de cinco (5) meses, comprendidos entre el 21 de julio de 2026 y el 21 de diciembre de 2026. Relación de equipos suministrados – Gimnasios ITM. (...).

18. Que el día 27 de mayo de 2026, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM adelantó en la plataforma SECOP II el proceso de modificación y prórroga del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025. Sin embargo, durante la revisión de la documentación que soporta dicho trámite, se identificaron observaciones y aspectos pendientes de ajuste en la justificación técnica, jurídica y financiera, así como en la minuta del otrosí proyectado, razón por la cual se requirió su complementación.



	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

En atención a lo anterior, la EICE EDU HÁBITAT SABANETA presentó las aclaraciones, observaciones y documentos complementarios requeridos para la debida estructuración y continuidad del trámite, en los siguientes términos:

"(...)

Revisada la solicitud de Otrosí Modificatorio y Prórroga No. 02 del Contrato Interadministrativo CI-22688 de 2025, la EICE EDU HÁBITAT se permite informar que, por el momento, no es posible continuar con el trámite de aprobación de la modificación solicitada, toda vez que el expediente requiere soportes adicionales que permitan verificar con claridad técnica, jurídica y financiera los cambios propuestos.

En consecuencia, respetuosamente se solicita remitir la siguiente información:

1. *Justificación jurídica clara y detallada respecto de:*
 - *los ítems nuevos incluidos;*
 - *las actividades eliminadas o modificadas;*
 - *y las razones por las cuales dichos cambios no alteran el objeto ni el alcance contractual inicialmente pactado.*
2. *Certificación financiera y presupuestal donde se indique expresamente:*
 - *que el presupuesto actualmente disponible es suficiente para cubrir la totalidad de los cambios, ajustes e ítems adicionados;*
 - *el valor ejecutado;*
 - *el saldo pendiente;*
 - *y el impacto económico total de las modificaciones solicitadas.*
3. *Cuadro comparativo consolidado que permita identificar claramente:*

	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

- ítem inicial;
- ítem nuevo o modificado;
- cantidad inicial y final;
- justificación técnica del cambio;
- motivo de la modificación;
- impacto económico;
- y explicación de por qué el ajuste no modifica el objeto contractual.

A manera de ejemplo:

*Lo anterior resulta necesario para garantizar la adecuada trazabilidad contractual, el cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad, así como el debido soporte frente a eventuales requerimientos de órganos de control.
(...)"*

19. Que, de conformidad con los antecedentes expuestos, la Supervisión de la EICE EDU HÁBITAT SABANETA considera necesario prorrogar el Contrato No. 28 de 2026, toda vez que su plazo de ejecución actual vence el 30 de mayo de 2026 y, a la fecha, no ha culminado el trámite administrativo requerido por parte del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM para la formalización del Otrosí Modificatorio y la correspondiente prórroga del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la continuidad de la ejecución contractual y la adecuada articulación con el contrato interadministrativo que le da origen, se requiere ampliar el plazo del Contrato No. 28 de 2026 hasta el 20 de julio de 2026, fecha de terminación vigente del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025.

	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

20. Que en la fecha 29 de mayo de 2026 se suscribió el Otrosí No. 3 del Contrato No. 028 de 2026 donde se modificó la CLAUSULA QUINTA – PLAZO DE EJECUCIÓN, en el sentido de ampliar este hasta el 20 de junio de 2026.

21. Que el día 9 de julio de 2026, la Supervisión de la EICE EDU HÁBITAT SABANETA radicó ante el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM la comunicación No. CE-0458/2026, con asunto “Solicitud de Otrosí Modificatorio y Prórroga – Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025 y Contrato Derivado No. 28 de 2026”, mediante la cual solicitó la formalización de las modificaciones y la ampliación del plazo contractual requeridas para garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado, en los siguientes términos:

“(…)

En el marco del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025, suscrito entre el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM y la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat EICE – EDU HÁBITAT, cuyo objeto corresponde a la administración delegada para la adquisición, suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos de dotación para los gimnasios institucionales del ITM, y del Contrato Derivado No. 28 de 2026 suscrito entre la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat EICE – EDU HÁBITAT e INSUDEPORTES, nos permitimos presentar solicitud de Otrosí Modificatorio y Prórroga contractual, con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES

- *Que el 2 de marzo de 2026, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM remitió a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat EICE – EDU HÁBITAT, mediante correo electrónico con asunto "Actualización de necesidades", las modificaciones a la propuesta inicial del proyecto, relacionadas con las necesidades definitivas para la*

	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

dotación de los gimnasios institucionales, las cuales implicaron ajustes en el alcance inicialmente previsto.

- *Que el 9 de marzo de 2026, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat EICE – EDU HÁBITAT remitió al Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM la información suministrada por el contratista INSUDEPORTES, correspondiente a los tiempos de entrega de los equipos ofertados y sus respectivas fichas técnicas. Dicha información fue revisada y aprobada por el ITM, autorizando el inicio del proceso de entrega a partir del 13 de marzo de 2026.*
- *Que el 20 de marzo de 2026, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat EICE – EDU HÁBITAT solicitó formalizar, mediante Otrosí Modificatorio, los cambios derivados de las necesidades actualizadas del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, los cuales comprendían ajustes en cantidades, exclusión de actividades inicialmente previstas y modificación de las referencias de algunos equipos contemplados en la propuesta contractual.*
- *Que el 14 de abril de 2026, el contratista INSUDEPORTES remitió tres (3) cotizaciones correspondientes a los nuevos equipos requeridos, con el propósito de realizar el respectivo análisis de mercado, teniendo en cuenta que estos elementos no hacían parte de la propuesta económica inicial.*
- *Que el 29 de abril de 2026, el contratista INSUDEPORTES presentó solicitud para sustituir la banda trotadora inicialmente ofertada por una nueva referencia con especificaciones técnicas equivalentes o superiores. Dicha solicitud fue remitida al Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM el 30 de abril de 2026 y obtuvo concepto técnico favorable mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2026.*



	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

- Que el 12 de mayo de 2026, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM solicitó la inclusión de nuevos equipos e ítems no contemplados inicialmente en la propuesta contractual, circunstancia que hizo necesario efectuar ajustes técnicos, administrativos y presupuestales para garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual.
- Que el 27 de mayo de 2026, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat EICE – EDU HÁBITAT solicitó al Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM la consolidación de un documento único con los componentes técnicos, jurídicos y financieros, que permitiera identificar de manera clara, organizada y trazable la totalidad de las modificaciones realizadas respecto de las condiciones inicialmente contratadas.
- Que el 2 de junio de 2026, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM remitió la documentación soporte requerida, con la consolidación de la información correspondiente a las modificaciones propuestas.
- Que el 25 de junio de 2026, se llevó a cabo una reunión virtual entre el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat EICE – EDU HÁBITAT y el contratista INSUDEPORTES, en la cual se revisó la solicitud de modificación del Contrato de Suministro No. 28 de 2026, orientada a incorporar ajustes en el alcance contractual, la inclusión de nuevos equipos y la ampliación del plazo de ejecución. Durante la reunión se acordó que la aprobación de dichas modificaciones estaría condicionada a la verificación de la disponibilidad de los equipos, la validación de sus especificaciones técnicas y la revisión de los valores y disponibilidad presupuestal.
- Que el 26 de junio de 2026, el contratista INSUDEPORTES presentó el resultado de la consulta realizada con sus proveedores, informando la disponibilidad de los equipos requeridos, los tiempos estimados de entrega, aproximadamente de

	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

de 2025 y el Contrato Derivado de Suministro No. 28 de 2026 por un término de cinco (5) meses, comprendido entre el 21 de julio de 2026 y el 21 de diciembre de 2026. (...)"

22. Que, el 17 de julio de 2026 se realizó el OTROSI No. 2 al Contrato Interadministrativo 22688 de 2025, por medio del cual se modificó:

- PRIMERA: Modificar la CLÁUSULA TERCERA del contrato inicial, en el sentido PRORROGAR el Contrato Interadministrativo CI 22688 DE 2025 en CINCO (5) MESES, incluida la presente prórroga el plazo del contrato se fijará en 13 MESES, ES DECIR DESDE EL 21 DE JULIO DE 2026 HASTA 21 DE DICIEMBRE DE 2026.
- SEGUNDA: Modificar el PARÁGRAFO PRIMERO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS en el sentido de sustituir las máquinas de gimnasio inicialmente contempladas por las siguientes:

Suministro de MAQUINARIA GIMNASIO al Aire Libre en los campus del Instituto Tecnológico Metropolitano - ITM.							
ITEM	ACTIVIDAD	UND	CANT	MAYORES	MENORES	CANT. ACTUALIZADA	OBSERVACIONES
10.1.1	"BANCA MULTIPOSICIÓN Ref 905115 Estructura PTS de 50 x 100, Calibre 2,5 mm Pintura electrostática Dimensiones: Largo: 1,38, Ancho: 0,68, Altura: 0,69"	un	2		2	0	actividad no requerida porque se le prioridad a otras necesidades
10.1.2	"ABDUCTOR DE PIE VERSION PINK" Ref 914064	un	1		1	0	actividad no requerida porque se le prioridad a otras necesidades
10.1.3	"PRENSA ATLETICA Ref 71261 INCLINADA Estructura PTS de 50 x 100 Calibre 2,5 mm Pintura electrostática El asiento posterior ajustable permite a los usuarios establecer su posición del cuerpo más cómodo. Dimensiones: Largo: 2,21, Ancho: 1,63, Altura: 1,35"	un	1		1	2	aumento cantidad con el fin de cumplir con las necesidades institucionales
10.1.4	"JACK UP Ref 71365 Estructura PTS de 50 x 90, Calibre 2,5 mm Pintura electrostática El asiento posterior ajustable permite a los usuarios establecer su posición del cuerpo más cómodo. Dimensiones: Largo: 2,24, Ancho: 1,26, Altura: 1,26"	un	1		1	2	aumento cantidad con el fin de cumplir con las necesidades institucionales
10.1.5	"RACK PARA MANCUERNAS HEXAGONALES DE 30MANCUERNAS, 3 NIVELES SIZE 143X66X67CM Ref 71329	un	1		1	2	aumento cantidad con el fin de cumplir con las necesidades institucionales
10.1.6	"DISCOS OLIMPICOS FORRADOS 2.5 kg Ref 71672	un	23		3	20	se ajusta y disminuye la cantidad con el fin

	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

dos (2) meses, y las consideraciones técnicas identificadas durante el proceso de validación.

- Que el 8 de julio de 2026, el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM remitió comunicación mediante la cual manifestó su aceptación de las modificaciones propuestas respecto de los equipos, actividades y demás ajustes requeridos, así como de la prórroga del plazo contractual, solicitando adelantar el trámite correspondiente para la formalización del respectivo Otrosí Modificatorio.

Solicitud

Con fundamento en los antecedentes expuestos y considerando que las modificaciones obedecen a necesidades técnicas y funcionales del proyecto, respetuosamente se solicita formalizar mediante Otrosí Modificatorio los ajustes requeridos a la propuesta inicial del Contrato Interadministrativo No. 22688 de 2025, incorporando las modificaciones técnicas, administrativas y financieras derivadas de las necesidades actualizadas del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, las cuales comprenden:

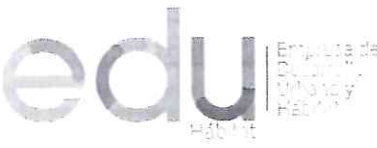
- Actividades con cantidades adicionales.
- Actividades con cantidades menores.
- Actividades que dejan de ser requeridas.
- Cambio de actividades y/o referencias de equipos.
- Inclusión de nuevas actividades e ítems.

Así mismo, y con el propósito de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, la adquisición e instalación de la totalidad de los equipos requeridos y el cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, se solicita prorrogar el Contrato Interadministrativo No. 22688

							de cumplir con las necesidades institucionales
10.1.7	DISCOS OLIMPICOS FORRADOS 5 kg Ref 71673	un	24		4	20	se ajusta y disminuye la cantidad con el fin de cumplir con las necesidades institucionales
10.1.8	DISCOS OLIMPICOS FORRADOS 10 kg Ref 71674	un	22	6		16	se ajusta y disminuye la cantidad con el fin de cumplir con las necesidades institucionales
10.1.9	DISCOS OLIMPICOS FORRADOS 15 kg Ref 71675	un	22	6		16	se ajusta y disminuye la cantidad con el fin de cumplir con las necesidades institucionales
10.1.10	DISCOS OLIMPICOS FORRADOS 20 kg Ref 71676	un	22	6		16	se ajusta y disminuye la cantidad con el fin de cumplir con las necesidades institucionales
10.1.11	ELIPTICA MAGNETICA Ref 70381 SOLE E25, Equipo cardiovascular, Estructura en acero de alta resistencia, Rodillos y rieles dobles, Pedales ajustables en 3 posiciones. Peso máximo de usuario 175Kg, Inclinación ajustable en 20 niveles, Ventilación de refrigeración, MP3, Bluetooth y altavoces integrados, Monitor LCD 7,5" con indicadores de tiempo, distancia, calorías, velocidad, frecuencia cardíaca, Programación: Manual y 10 programas preestablecidos. Rodachinas para fácil desplazamiento, Conexión 110 Voltios. Alto 162cm, Largo 178cm, Ancho 61cm.	un	1	1		2	aumento cantidad con el fin de cumplir con las necesidades institucionales
10.1.12	ESCALERA ELECTRICA TZ-2040B SPORTFITNESS, Ref 70392 Estructura en acero, Pintura electrostática, Tipo resistencia automático, Control resistencia digital, Inclinación 40o, 8 programas preestablecidos (cantidad de pasos 24-164 según intensidad, Monitor a color LED con marcación de: velocidad, distancia, quema de calorías, Peso máximo del usuario: 150 kg, Conexión: 220 voltios Medidas: Largo 145 cm, ancho 88 cm, 214 cm. Uso: Profesional.	un	2			2	se conserva igual este ítem

 Empresa de Desarrollo Urbano y Habitat	INFORME DE JUSTIFICACIÓN		Código: FO-GJC.10
			Versión: 02
			Fecha de actualización: Mayo 2020

10.1.13	MAQUINA DE ELEVACION Ref 71789 PELVICA Estructura en acero de 3 mm 2 Soportes para almacenamiento de discos 2", 2 soportes de discos para trabajar con carga Rodillo ajustable en 10 posiciones Plataforma de apoyo ajustable en 5 posiciones Pintura electrostática Topes para entrenamiento con bandas elásticas Cojinería en espuma indeformable Capacidad para 200 lb de carga Capacidad para usuario de 150 kg Dimensiones: Largo: 1,73, Ancho: 1,24, Altura: 1,24	un	1		1	2	aumento cantidad con el fin de cumplir con las necesidades institucionales
10.1.14	REFLEXION DE PIERNA Ref 71747 SENTADO Estructura PTS de 50 x 100 x 1,12 Calibre 2,5 mm Pintura electrostática Torre de peso: 200 Lb Polipropileno Nylon Cable alma de acero de 3,6mm Dimensiones: Largo: 1,52, Ancho: 0,99, Altura: 1,35 "	un	1		1	0	actividad no requerida porque se le prioriza a otras necesidades
10.1.15	Estructura PTS de 60 x Ref 71223 1,12 Calibre 2,5 mm Pintura electrostática Sistemas de bujes inyectados de alta resistencia Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados La posición de doble empuñadura proporcionar la variación del ejercicio y la afectación muscular diferente. Sistemas de palancas montadas en rodamientos blindados Brazos independientes para los movimientos proporcionar más equilibrio Fuerza que mejora y ofrece la elección de un brazo a la vez o movimiento simultáneo con céntrico y exocéntrico Mango fijo central se proporciona para mejorar la estabilidad cuando se realizan ejercicios unilaterales. Los grandes posapies ofrecen apoyo máximo y confortable para el usuario Dimensiones: Largo: 1,19, Ancho: 1,38, Altura: 1,30	un	1	1		2	aumento cantidad con el fin de cumplir con las necesidades institucionales
10.1.16	RACK PARA BARRAS OLIMPICAS DE 6 PUESTOS SPORTFITNESS Ref 71332	un	4		4	0	actividad no requerida porque se le prioriza a otras necesidades
10.1.17	BARRA HEXAGONAL - OLIMPICA Ref 71317	un	4		4	0	actividad no requerida porque se le prioriza a otras necesidades
10.1.18	BARRA OLIMPICA Ref 70112	un	16		16	0	actividad no requerida porque se le prioriza a otras necesidades
10.1.19	BARRA 150CM OLIMPICA Ref 70296	un	16		16	0	actividad no requerida porque

	INFORME DE JUSTIFICACIÓN		Código: FO-GJC.10
			Versión: 02
			Fecha de actualización: Mayo 2020

							se le prioridad a otras necesidades
10.1.20	BARRA Z OLIMPICA Ref 70298	un	16		16	0	actividad no requerida porque se le prioridad a otras necesidades
10.1.21	BARRA ROMANA OLIMPICA Ref 70297	un	16		16	0	actividad no requerida porque se le prioridad a otras necesidades
10.1.22	BANDA TROTADORA AVIÑON Ref 70352 Motor 4.0 HP Voltaje 110 voltios Pantalla LCD 15.6" Programas de entrenamiento 27 Chasis en acero Capacidad máxima 130 kilos Pintura electroestática	un	2	2		4	se hace cambio por banda trotadora NIMES, 3.0 HP (AC) con pico a 5 HP, Voltaje 110 voltios, Inclinación y declinación electrónica: - 5 % a 40 %, Pantalla 7" LED: Tiempo, velocidad, distancia, calorías, ritmo cardíaco, Body Fat Program, puerto USB, conector para audífonos, ventilador, sistema de absorción de impacto. Peso máximo de usuario: 150 kg.
10.1.23	[FLOOR-40CM] Tapete/Colchoneta De Absorcion De Impacto Lyon	un	4		4	0	actividad no requerida porque se le prioridad a otras necesidades
10.1.24	[RAKBI-G-1] Rack Half - Medio Rack	un	2		2	0	actividad no requerida porque se le prioridad a otras necesidades
10.1.25	[POWERACK-2P] Power Rack Simple Con Porta Discos (Negro)	un	2		2	0	actividad no requerida porque se le prioridad a otras necesidades
10.1.26	[CAJ-1] Cajas Set Para Levantamiento	un	2			2	se conserva igual este ítem
	VALOR TOTAL CONTRACTUAL						
ACTIVIDADES ADICIONALES							
Item	Adicionales	UND	CANT	MAYORES	MENORES	CANT. ACTUALIZADA	OBSERVACIONES
HALTEROFILIA							
1	Estante móvil/ soporte de discos	und	6	6		6	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales en la disciplina de Halterofilia

 Empresa de Desarrollo Urbano y Habitat	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

2	Soportes de sentadilla	und	4	4	4	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales en la disciplina de Halterofilia
3	Rack porta barras de 8	und	1	1	1	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales en la disciplina de Halterofilia
4	Banco reclinable	und	2	2	2	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales en la disciplina de Halterofilia
5	Barras de Halterofilia	und	4	4	4	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales en la disciplina de Halterofilia
6	Set olímpico masculino (discos)	und	2	2	2	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales en la disciplina de Halterofilia
7	Rack para dominadas	und	1	1	1	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales en la disciplina de Halterofilia
8	Reloj reglamentario	und	1	1	1	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales en la disciplina de Halterofilia
9	Kettlebell de hierro negras 8kg	und	2	2	2	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales en la disciplina de Halterofilia
10	Kettlebell de hierro negras 10kg	und	2	2	2	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales en la disciplina de Halterofilia

	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

11	Kettlebell de hierro negras 16kg	und	2	2	2	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales en la disciplina de Halterofilia
12	Kettlebell de hierro negras 20kg	und	2	2	2	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales en la disciplina de Halterofilia
13	Bascula de plataforma industrial	und	1	1	1	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales en la disciplina de Halterofilia
14	Bicicleta recumbet	und	1	1	1	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales de renovación del gimnasio institucional
15	Polea alta isolateral	und	1	1	1	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales de renovación del gimnasio institucional
16	Polea dual rostock	und	1	1	1	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales de renovación del gimnasio institucional
17	barras olimpicas	und	4	4	4	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales de renovación del gimnasio institucional
	"ABDUCTOR DE PIE VERSION PINK" Ref 914064	un	1		1	0 se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales de renovación del gimnasio institucional

 Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat	INFORME DE JUSTIFICACIÓN		Código: FO-GJC.10
			Versión: 02
			Fecha de actualización: Mayo 2020

	FLEXION DE PIERNA Ref 71747 SENTADO, Estructura PTS de 50 x 100 Calibre 2,5 mm Pintura electrostática Torre de peso: 200 Lb Poleas en Nylon Cable alma de acero de 5,8mm Dimensiones: Largo: 1,52, Ancho: 0,99, Altura: 1,35"	un	1		1	0	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales de renovación del gimnasio institucional
18	Sentadilla Power	und	1	1		1	se requiere este ítem con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales de renovación del gimnasio institucional

Las máquinas que en la actualidad se requieren son las requeridas:

Necesidades Gimnasio Halterofilia		Cantidades
Estante soporte de discos		6
RACK PORTA BARRAS PARED		1
Soportes de sentadilla BULLDOG		4
Banco reclinable marca LYCAN		2
RELOJ DIGITAL		1
Set olímpico BULLDOG		2
Barras olímpicas		4
Jerk blocks		2
Kettlebell 6 k		2
Kettlebell 10 k		2
Kettlebell 16k		2
Kettlebell 20 k		2
Bascula		1
Rack para dominadas		1
Necesidades Gimnasio Institucional		Cantidades
Bicicleta recumbent		1
Polea alta isolateral		1
Polea dual rostock		1
Barras olímpicas		4
Sentadilla power		1
Máquina abductora de cadera		2

	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

23. Que, el 17 de julio de 2026 el Representante Legal de la empresa INSUDEPORTES SAS, en calidad de contratista, manifiesta mediante oficio con rad CR-0543/2026, solicitud de prórroga al Contrato No. 028 de 2026, ampliar el plazo contractual en ciento veinte (120) días, basado en los siguientes argumentos:

“(…)

Durante la ejecución del Contrato N.º 028 de 2026, cuyo objeto es el “Contrato de prestación de servicios para la adquisición, suministro, entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los elementos de dotación para los gimnasios institucionales, con el fin de garantizar espacios adecuados para la práctica de la actividad física, el bienestar y la promoción de la salud de la comunidad beneficiaria del Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM”, se han desarrollado diversas reuniones de seguimiento, en las cuales el Instituto Tecnológico Metropolitano ITM ha identificado la necesidad de ajustar o modificar las cantidades de algunos de los ítems inicialmente contratados, en función de las necesidades reales de la entidad. Por lo que por parte tanto de Edu habitar e ITM, internamente se suscribió el Otrosí N° 2 al contrato interadministrativo 22388 de 2025, en el cual se aprueba la adición el presente contrato, por lo que se hace necesario solicitar una nueva prórroga del plazo de ejecución del contrato por un término de ciento veinte (120) días calendario, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Antecedentes

Durante la ejecución contractual se han adelantado diferentes modificaciones técnicas, administrativas y operativas derivadas de las necesidades institucionales manifestadas por el Instituto Tecnológico Metropolitano – ITM, las cuales dieron origen al trámite del Otrosí Modificadorio No. 03, mediante el cual se consolidaron los ajustes a la propuesta inicial del contrato, incluyendo:



	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

- Incremento y disminución de cantidades inicialmente contratadas.
- Exclusión de actividades que dejaron de ser requeridas.
- Cambio de referencias técnicas de algunos equipos.
- Incorporación de nuevos equipos y actividades requeridas por la entidad.
- Consolidación de la propuesta técnica actualizada que hace parte integral del trámite modificatorio.

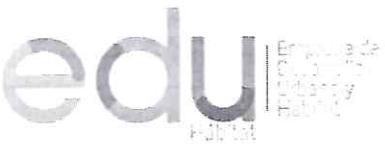
Así mismo, la actualización de la matriz técnica del proyecto evidencia la incorporación de un conjunto importante de actividades adicionales, principalmente asociadas al suministro de equipos para la disciplina de halterofilia y a la renovación del gimnasio institucional, las cuales no hacían parte del alcance inicial del contrato y fueron incorporadas para atender las necesidades actuales del ITM.

2. Justificación de la prórroga

La presente solicitud no obedece únicamente al suministro de nuevos equipos, sino principalmente al tiempo requerido para ejecutar integralmente las actividades adicionales incorporadas mediante la modificación contractual.

En efecto, las actividades adicionadas implican la realización de procesos sucesivos que requieren tiempos técnicos y logísticos propios, entre ellos:

- Formalización de los actos administrativos derivados del otrosí modificatorio.
- Fabricación y adquisición de los nuevos equipos incorporados.
- Procesos de importación y nacionalización cuando corresponda.
- Transporte especializado hacia los diferentes campus del ITM.
- Recepción técnica de los equipos.
- Instalación, armado y nivelación de cada una de las máquinas.
- Pruebas de funcionamiento y verificación técnica.

	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

- Ajustes operativos y entrega definitiva de los espacios intervenidos.

Debe resaltarse que buena parte de las actividades adicionales corresponden a maquinaria especializada cuya instalación demanda tiempos superiores a los inicialmente previstos, debido a las labores de ensamblaje, adecuación de áreas, pruebas mecánicas y eléctricas, calibración de equipos y puesta en funcionamiento, actividades indispensables para garantizar el correcto cumplimiento del objeto contractual.

3. Necesidad de ampliar el plazo

La ampliación del alcance técnico del contrato hace materialmente imposible ejecutar la totalidad de las nuevas actividades dentro del plazo actualmente vigente.

En consecuencia, resulta indispensable ampliar el término contractual con el fin de:

- Ejecutar la totalidad de las actividades adicionales aprobadas.
- Garantizar el suministro completo de los nuevos equipos.
- Ejecutar adecuadamente la instalación de la maquinaria incorporada.
- Realizar las pruebas y puesta en funcionamiento de todos los equipos.
- Cumplir integralmente las especificaciones técnicas exigidas por el ITM.
- Garantizar la correcta entrega de los espacios completamente dotados y operativos.

4. Solicitud

Por las razones anteriormente expuestas, INSUDEPORTES S.A.S. solicita respetuosamente a la Supervisión del Contrato y a la EICE EDU HÁBITAT autorizar una prórroga de ciento veinte (120) días calendario al Contrato No. 028 de 2026.

	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

Se deja expresa constancia de que el plazo solicitado corresponde exclusivamente al tiempo requerido para la ejecución, suministro, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de las máquinas y equipos que hacen parte de las actividades adicionales incorporadas mediante el Otrosí Modificatorio, garantizando así el cumplimiento integral del objeto contractual bajo criterios de calidad, funcionalidad y oportunidad.

La presente solicitud busca asegurar que todas las actividades incorporadas durante la ejecución sean desarrolladas conforme a las condiciones técnicas exigidas por el Instituto

(...)"

24. Teniendo en cuenta los argumentos antes expuestos y la adición de recursos realizada por parte del ITM al Contrato No. 22688 de 2025 mencionada en el numeral 3 del presente documento, la supervisión de la EICE EDU solicita la **AMPLIACIÓN** de plazo en ciento veinte (120) días sin superar el 16 de noviembre de 2026 y la **ADICIÓN** de recursos por valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$ 76.979.133,71)** al Contrato de Obra No. 28 de 2026, permitiendo así el cumplimiento adecuado de las actividades técnicas, administrativas y financieras requeridas para su correcta terminación conforme a la normativa aplicable.

JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, es necesario prorrogar el Contrato No.028 de 2026, en **CIENTO VEINTE (120) DÍAS** sin superar el 16 de noviembre de 2026, y **ADICIONAR** en **SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M.L. (\$ 76.979.133,71)** M.L. el Contrato No. 28 de 2026, soportado en el certificado de Disponibilidad

	INFORME DE JUSTIFICACIÓN	Código: FO-GJC.10
		Versión: 02
		Fecha de actualización: Mayo 2020

Presupuestal No. 178 del 17 de julio de 2026 y en el Compromiso Presupuestal No. 183 del 17 de julio de 2025 para el contrato de Obra No. 28 de 2026.

NECESIDAD

Se solicita **prorrogar en ciento veinte (120) días** sin superar el 16 de noviembre de 2026, y **adicionar en setenta y seis millones novecientos setenta y nueve mil ciento treinta y tres pesos con setenta y un centavos M.L. (\$ 76.979.133,71) el Contrato No.028 de 2026.**

Atentamente,



YUDY GONZALEZ GONZALEZ

Subgerente de Proyectos
EICE DU HÁBITAT

Proyectó: Verónica Echeverri
Apoyo a la Supervisión